



Ref: IAIUYDIR/2023/03

30 de enero de 2023

NOTIFICACIÓN

Asunto: Reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes para la elección del director ejecutivo del IAI, 18 de abril de 2023, vía videoconferencia

Estimada Señora / Estimado Señor:

El Artículo VIII, La Dirección Ejecutiva, párrafo 4 del *Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global*, establece:

El Director Ejecutivo deberá ser elegido por una mayoría de dos tercios de la Conferencia de las Partes, entre los candidatos presentados por las Partes, por un período de tres años renovable por un único período adicional.

A la luz de lo anterior, y de conformidad con el Artículo VIII, Párrafo 4 del *Acuerdo*, me complace invitarlo a la Reunión Extraordinaria de la Conferencia de las Partes (CoP) 2023, para elegir al nuevo director ejecutivo del IAI.

La reunión se realizará el 18 de abril de 2023 a las 11:00 UYT (hora de Montevideo), a través del sistema de videoconferencia Zoom.

Los documentos oficiales, incluida la agenda y la información sobre los candidatos, se enviarán a su debido tiempo. La información sobre el uso de Zoom se enviará unos días antes de la reunión.

REGISTRO

La inscripción para la reunión está disponible en: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfJp6LVhwg9EU8xR0T1jrCui_edKxaVahcoWag-KW6veBgLqA/viewform?usp=sf_link. Solicitamos que los delegados se registren lo antes posible y a más tardar el **31 de marzo de 2023**.

ACREDITACIÓN

Se recuerda a las Partes que se requiere acreditación para que las Partes participen activamente en la Reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes 2023. De conformidad con la Regla 3 del *Reglamento de la Conferencia de las Partes (CoP) del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global*, la Parte que no hubiera designado Representantes Permanente y/o Suplentes acreditará a través de la autoridad diplomática pertinente a un Representante (y si lo deseara, a un Representante Alterno) para dicha Conferencia.

Las Partes que hayan presentado acreditación como representantes ante el IAI, no necesitan presentar otra acreditación.

La Dirección Ejecutiva del IAI considerará como documentación suficiente, un mensaje por correo electrónico de la autoridad nacional competente o diplomática que designe su delegación.

La Dirección Ejecutiva del IAI considerará como documentación suficiente un mensaje de correo electrónico de la autoridad nacional competente o diplomática designando a su delegación.

Todas las credenciales **deben enviarse a la Sra. Soledad Noya** (soledad@dir.iai.int) lo antes posible, y a más tardar el **31 de marzo de 2023**.

Sírvase aceptar, Señora/Señor, el testimonio de mi más distinguida consideración.

Atentamente,



Marcos Regis da Silva
Director Ejecutivo